

CIRCULAR DRH-5129-2017-DIR

- Para:
- Directores Regionales de Educación
 - Directores Centros Educativos
 - Directores de Direcciones
 - Jefes de Departamento
 - Jefes de Departamento de Servicios Administrativos y Financieros
 - Jefes de Sección
 - Jefes de Unidad
 - Supervisores de Centros Educativos

De: MBA. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos



Fecha: 08 de junio del 2017

Asunto: Notificación de debidos procesos para funcionarios en condición de Reubicaciones por Salud y Readequaciones de Funciones de acuerdo con el artículo 254 del Código de Trabajo y al tenor del artículo 41 del Reglamento de Conserjería de las Instituciones Educativas Oficiales y Reubicaciones por Licencia Artículo Quinto, con base en el Reglamento de Licencias Especiales, Decreto 19113-MEP.

Estimados funcionarios:

Con el fin de que lo comuniquen al personal a su cargo, les informo que a **partir de la fecha** las comunicaciones de los debidos procesos¹ de los servidores que ostenten Reubicación por Salud, Reubicación Temporal por Salud, Readequación de Funciones, Readequación Temporal de Funciones o Reubicación por Licencia Artículo Quinto, se les notificará vía correo electrónico desde las siguientes cuentas institucionales, según corresponda:

Condición	Cuenta Electrónica
Readequados de Funciones	debidoproceso.read.fun@mep.go.cr
Reubicados por Artículo V	debidoproceso.reub.artv@mep.go.cr
Reubicados por Salud	debidoproceso.reub.salud@mep.go.cr

Es importante indicar que la información correspondiente al debido proceso se comunicara al correo electrónico institucional que cada funcionario tiene asignado, así como a las otras direcciones electrónicas personales que se registren en los expedientes bajo custodia de la Unidad de Licencias.

¹ Según lo establecido en el artículo 39 y 41 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, con la finalidad que presenten la documentación médica correspondiente, para posible prórroga del curso lectivo siguiente.

Circular N° DRH-5129-2017-DIR
Pág. 2

Lo anterior, en concordancia con la Circular DM-044-12-13 de fecha 09 de diciembre del 2013, suscrita por Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación en ese entonces.

Finalmente, es importante aclarar que las cuentas electrónicas anteriormente indicadas se habilitaran, únicamente, para uso exclusivo de NOTIFICACIONES, por lo que para cualquier trámite, consulta o duda, deberá presentarse en la Plataforma de Servicios de la Unidad de Licencias del Departamento de Promoción del Recurso Humano, (sita en el Tercer piso del Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios).

Visto Bueno Jefatura Departamento por: MBA. Elicer Xatruch Araya
Visto Bueno Jefatura Unidad por: MBA. Walter Segura Segura
Visto Bueno por: Jesús Mora Rodríguez, Encargado de Comunicaciones, Dirección de Recursos Humanos
Revisado y Analizado por: Lic. Alejandro Cascante Calvo
Revisado y Analizado por: Licda. Beatriz Viquez Esquivel

CC
⇒ Instituciones Gremiales afines al Ministerio de Educación Pública
⇒ Funcionarios de la Unidad de Licencias
⇒ Archivo**